

1893-1894

No 10

Ayuntamiento de Alto economica
Valle de Alamo 1893 a 1894.

Libro de actas de las sesiones
que celebra este Ayunta-
miento en referidos año eco-
nómico que da principio
en
primero de Julio de 1893.



uno



U.º M.º S.º

Minuta de via 2.ª de Julio 1893.

Presidente D.º Fran.º Villafañe Vengas En Valle de Matagorda a 1.
 D.º D.º Martin Moratillo día de Julio de mil novecientos
 Jueces D.º Juan M. Agudo y noventa y tres: Reunidos
 Concejal Fran.º Corbacho los J.ºs del Ayuntamiento que al mar-
 D.º Juan Vengas que se expresan en sus salas con-
 sistoriales para celebrar la presente, por el
 Sr. Presidente D.º Francisco Villafañe Vengas
 se declaró abierta la sesión, y previa lectura de la
 anterior quedó aprobada definitivamente

En segunda sesión concejoral a la Corpora-
 ción del contenido de los boletines oficiales de la
 Provincia recibidos durante la semana anterior
 y quedó enterada. No habiendo ningún
 asunto de que tratar se levantó la sesión,
 que firman los tres asistentes a que certifico.

Fran.º Villafañe Vengas Juan M. Agudo
 Concejal Concejal

Francisco Moratillo

Juan Vengas
Francisco Corbacho

Juan M. Agudo



Juan Vengas
Juan



en sus salas consistoriales para celebracion de la
sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Villafaina Viqueza, por el Sr. se declara
se abierta la sesion, y previa lectura del acta de la
anterior quese aprobada. En seguida, se dió
conocimiento a la corporacion del contenido
de los boletines oficiales de la provincia recibidos en
esta semana anterior y quese entrada.

En habiendo ningun asunto de que
tratar, se levanta la sesion que firman los
Sres. asistentes de que certifico

Yo el Sr. Presidente Juan^o Corbacho

[Signature]

Francisco Diaz

Juan M. Aguado

Juan^o Corbacho

M. S.

Mediana del 22 de Julio de 1893.

Presidente D. Juan^o Villafaina Viqueza
Sr. D. Francisco Diaz
Auditor D. Juan M. Aguado
Consejal D. Juan^o Corbacho
D. J. Juan^o Viqueza Corbacho

En Valle de Tratalavesa
a veinte y tres de Julio
de mil ochocientos noventa
y tres: Aludiendo los Sres.
del Ayuntamiento que al mar
que se expresa en sus salas

consistoriales para celebracion de la sesion
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-
co Villafaina Viqueza, por el Sr. se declaró
abierta la sesion, y previa lectura del acta
de la anterior quese aprobada. En seguida
se dió conocimiento a la Corporacion
del contenido de los boletines oficiales de la



Provincia recibidos durante la semana ante-
rior, y quos entrados. Y no habiendo otros
Asuntos de que tratar, se levanta la sesion
que firman los Sres. concurridos de que
Certifico.



Fran^{co} Villafaina Fran^{co} Cobacho

Juan M. Aguado

Fran^{co} Vinyas Concejales Manuel Orans



M. M. S.

Plenaria del 30 de Julio 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina Vinyas	En Valle de Matagorda sucesos a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres. Remido y leg Fros del Ayuntamiento
Sen. D. D. Francisco Diaz Alcocilla	
Sen. D. Juan M. Aguado Pina	
Concejal D. Fran ^{co} Cobacho Soraluce	
D. D. Fran ^{co} Vinyas Cobacho	

que al margen se expresa en sus salas comis-
toriales para celebracion de la presente bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Villafaina Vinyas por otro Sr. se declara
abierta la sesion, y propia lectura del acta
de la anterior quos aprobada, en seguida
se dio conocimiento a la Corporacion del conte-
nido de los boletines oficiales de la provincia
recibidos durante la semana anterior, y
quos entrados.

Sobre el estado de foudos, etc. continen por el Sr. Presidente
p.º pagos en Provincia se manifiesto a la Corporacion que
como ya le consta, la recaudacion de los foudos
de este Ayuntamiento, no se presta en la acti-
vidad aun para atender a tantas y tantas



exigencias de pagos como las atenciones de
 provincia exigen; por cuya circunstancia,
 lo hace presente para que en este momento,
 se acuerde aquello que se crea mas conveniente
 sobre este extremo. A la discusion sobre lo
 expuesto, por el Sr. Presidente, oyendo de varios
 señores, se vino a reanudar por unanimidad,
 primero, que sin demora alguna, se proceda por
 todos los señores de la Corporacion a la reunion de
 un Comisionado oponente de apremios, que su-
 tendiendo esta facultad, proceda en unimo a lo
 que correspondiera segun instrucciones, contra los
 vecinos de este pueblo que han de mala fe o han
 no pagando el tributo de impuestos: Segundo: Que
 por el voz publica, se reputan bandos por la publi-
 ca de acuerdo de la Alcaldia esta determinacion.
 y Tercero: Que en caso fortuito, y en concepto de
 anticipos, a reintegrar por el Sr. Presidente, se haga
 uso de fondos de las Cortas de Herma, dando se
 cuenta en este referido caso a la Corporacion.
 en su dia, para lo q. queda desde luego todo por autorizado.

No habiendo nada mas que tratar, se levanta la sesion
 que firman todos concurridos de que certifico =

Juan M. Aguado
 Juan M. Baya
 Guillermo V. ...



Núm. 6.

Ordinaria del día seis de Agosto 1893.

Presidente D. Fran. Villafaina Vengaz	} a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres: Menudos los tres del Ayuntamiento que al margen se exponen
1.º D. D. Francisco Diaz Torrella	
Judice D. Juan Manuel Aguado	
Concejal D. Fran.º Cobacho Pineda	
D. D. Fran.º Vengaz Cobacho	

en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Villafaina Vengaz, por Dho. Sr. se declaró Abierta la Sesion, y previa lectura del acta de la Sesion quise aprovada.

En seguida se dio conocimiento a la corporacion del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quise enterados. No habiendo ningun asunto mas de que tratar, se levantó la sesion que firman los Sres. concurrentes y que certifico =



Fran.º Villafaina Vengaz, Cobacho

Francisco Diaz
Juan M. Aguado

Fran.º Vengaz Cobacho



Ordinaria del día 12 de Agosto 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina	} a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y tres: Menudos los tres del Ayuntamiento que al margen se exponen en sus salas consistoriales para celebracion de
1.º D. D. Francisco Diaz Torrella	
Judice D. Juan M. Aguado	
Concejal D. Fran.º Cobacho	
D. D. Fran.º Vengaz Cobacho	

y quovs sin entraba

Cese definitivo del Concejal, y todo continuó por el Concejal
D. Francisco Corbacho Morales y D. Francisco Corbacho Morales

se puso de manifiesto a la Corporación, el sumo
bramante, o credencial expreso a su favor para el
desempeño en esta población del cargo de Fiscal
Municipal suplente de la sucesión, y del que fue
provisionado con fin de aqu, razón por la cual, ha
sido aceptado con preferencia al ex Concejal se
ve en la memoria de retirarse de este acto sesión pue
to que se encuentra incapacitado para continuar
en el mismo como tal concejal. En su virtud, los dema
dos asistentes encontrándose en suficiente número
para tomar acuerdo, dispusieron que por el Sr. Coni
dente se comunicase esta baja al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, manifestándole el número e
largo que existen en esta Corporación y las causas p
que las motivaron por el dispusieron sean cubiertas en
la forma que la Ley determina. No habien
do ninguna otra cosa de que tratar, se levantó
la sesión que firman los tres concurrentes de que
el Sr. certifica,



Juan M. de Villafaina Villafaina y Corbacho

Minoria del 27 de agosto de 1893.

Presidente D. Juan M. de Villafaina Villafaina y Corbacho
Vice D. D. Martin Diaz Torrealba
Jefe D. Juan M. de Villafaina Villafaina y Corbacho
Concejal D. Juan M. de Villafaina Villafaina y Corbacho
En Valle de Estarreja y
a veinte y siete de agosto de mil
ochocientos noventa y tres. Nueve
los trece del quinquagésimo que



N. 0.496.545

Cinco

al margen se expresan en sus salas consistoriales para celebrar la presente, en suficiente numero para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente, D. Francisco Villafaina Vengaz, se declaró abierta la sesión, y prohibió lectura del acta de la anterior, quedo a guisa definitiva.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se levanto la sesión que firman los Sres. convenidos de que certifico =

Juan M. Aguado

Francisco Díaz



Juan M. Aguado

Juan Vengaz Corbacho

Francisco Villafaina Vengaz

Francisco Villafaina Vengaz

Acta de la sesión del día tres de Setiembre 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina Vengaz. En Valle de Mataviejas
Sr. D. Francisco Díaz Horcillo. A tres de Setiembre del
Sr. D. Juan M. Aguado. Para mil ochocientos noventa
Concejal D. Juan Vengaz Corbacho. y tres. Acordados los tres
del acta que se mar

gen se expresan en sus salas consistoriales para celebración de la presente en suficiente numero para tomar acuerdo y bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Francisco Villafaina Vengaz, por el Sr. Sr. se declaró abierta la sesión, y prohibió lectura

del acta de la anterior Quiso aprovada
definitivamente. Seguidamente se dio como
primero a la Corporacion del contenido
de los boletines oficiales de la provincia re-
cibidos durante la semana anterior y quise
entrada. Y no habiendo ningun asunto de
que tratar, se levanto la sesion que firmaron
los tres asistentes de que certifico =



Juan M. Villafaina

Justino Diaz

Juan M. Aguado

Juan M. Viquez



Minicia del dia diez de Sete 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina Viquez
Hoyte D. Justino Diaz
Asesor D. Juan M. Aguado
Concejal D. Juan M. Viquez

In Villa de Matagorda
a diez de Setiembre de mil
ochocientos noventa y tres
Reunidos los tres asis-
tentes que al margen

se expresan en un salaq consistioriate en numero
suficiente para tomar acuerdo, bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina
Viquez, por ello se, se declaró abierta la sesion,
y previa lectura del acta de la anterior quise
aprovada. En seguida se dio como primer
a la corporacion, del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos durante la
semana anterior y quise bien entrada.

que prago # Preuntada a la Corporacion relacion de
gastos originados y devengados por varios intere

1.
sados durante el periodo (de amplia) ordinaria
del noventa y dos al noventa y tres, y por el
estado de fondos correspondientes a dicho periodo
por unanimidad acuerdan que por el Sr. Pre-
sidente se lleven a efecto los pagos siguientes:
Al maestro alarife Joaquin Montero, con
cargo al Capitulo sexto, articulo primero, y
por el concepto que expresa la relacion que pre-
senta de los jornales insertos en recompensas
las aceras y enjorados de varias calles en los
meses de Mayo y Junio 1800. Ciento treinta
pesos fuertes y ochenta y seis centimos: Al
Muro Joaquin Montero, y por el mismo con-
cepto, y articulo tercero, y por recompensacion
de fuentes y canchales en el mes de Mayo
ultimo, Ciento noventa y cinco pesetas y
quince y cinco centimos: Con cargo al Capi-
tulo once, siguientes: A Francisco Corbacho
Borrador por pago a conductores de puros a traucito
Dos pesetas: A D. Jose Meluder y Meluder (menor),
por una comision a Badajoz sobre asuntos de
la Corporacion, Cuarenta y seis pesetas y
quince y cinco centimos: Al encargado de
la asistencia del Seloj torre de estos Reinos,
por el valor a Media @ de aceite para la ma-
quina, Cinco pesetas: Al Presidente del Ayun-
tamiento D. Francisco Mafaina Vengas
por la comision de fondos que hizo a Badajoz
Cuarenta pesetas: Al Guarda Mayor
de la Dehesa Real, Jose Ferrer Campa-
sion, por cuenta de su paga en el ejercicio

actual de noventa y tres al noventa y
cuatro, diez y siete y cincuenta en
diez. No habiendo ningun asunto
de que tratar, se levanto esta sesion que
firman los Sres asistentes de que certifico.



Procurador D. Villafaina *Justino Diaz*

Juan Melguedo *Juan Melguedo*

Fernando Soriano

Núm. 12.

Minoria del 17 de setiembre 1899.

Presidente D. Juan Melguedo Villafaina
Vicepresidente D. Justino Diaz Morcillo
Secretario D. Juan Melguedo Villafaina
Cruzador D. Juan Melguedo Villafaina

En el Valle de Gata
mucho a diez y siete de
setiembre de mil ochocientos
noventa y tres.
Reunidos los tres del ayuntamiento

que al margen se expresan en sus salaz
consistoriales en el Ayuntamiento para tomar acuerdo y bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Juan Melguedo Villafaina por
el Sr. se declara abierta la sesion, y previa lectura de
la anterior que se aprueba. Seguidamente se vio a la
corporacion convenientemente del contenido de los boletines que
se le ha provincia recibidos durante la semana anterior
y que se aprueba. No habiendo ningun otro asunto de que
tratar, se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes
de que certifico.



Procurador D. Villafaina *Justino Diaz*

Juan Melguedo *Juan Melguedo*

Fernando Soriano



rite

Núm. 17.

Merina del 26 de Setiembre 1893.

Presidente D. Juan Villafaina Viegas
Vice D. D. Justino Diaz Arraballos
Jueces D. Juan M. Aguado Pina
Concejal D. Juan Viegas Carbado

Señores: El Ayuntamiento que al margen se
expone en su sala existencial en número
suficiente para tomar acuerdo y celebrar la pre-
sente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan
Villafaina Viegas, por el Sr. se declara
abierta la sesión y previa lectura del acta
de la anterior queda aprobada definiti-
vamente.

En seguida se dio conocimiento a la
Corporación del Contorno de los boletines
oficiales de la provincia de Badajoz durante
la semana anterior y queda firmada.

No habiendo ningún asunto de que tratar
se levanta la sesión que firman los dos concurrentes
de que certifico.



Juan Villafaina

Justino Diaz

Juan M. Aguado

Juan Viegas Carbado

Manuel Viegas
D. Luis



Núm. 14.

Ordinaria del día de Octubre 1893.

Presid. D. Fran.º Villafaina Vengas en el Valle de Matagorda
V.º D.º D.º Santino Diaz Torres } Moraz a principios de
Auditor D. Juan M.º Agudo Pena } Octubre de mil ochocientos
Consejal } noventa y tres
} Mil novecientos los días diez

Agudo que al margen se expresan en su sala
las Comisiones para celebracion de la presente
bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fran-
cisco Villafaina Vengas, por el Sr. se declaró
abierto la sesion, y previa lectura del acta de
la anterior, quedó aprobada definitivamente

En seguida se dio conocimiento a la Com-
mision del certamen de los boletines oficiales
de la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó bien enterada. No ha-
biendo surtido otro asunto de que tratar
se levantó la sesion que firman los Sres.
Excmos. Sr. D.º que certifico —



Fran.º Villafaina

Santino Diaz

Juan M.º Agudo, Fernando V.º

Núm. 15.

Ordinaria del día de Octubre 1893.

Presid. D. Fran.º Villafaina Vengas en el Valle de Matagorda
V.º D.º D.º Santino Diaz Torres } a ocho de Octubre de
Auditor D. Juan M.º Agudo Pena } mil ochocientos noventa
Consejal } y tres: Mil novecientos los días
} diez del Ayuntamiento que al margen

se expresan en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Mengas, por otro Sr. se declara abierta la sesion, y previa lectura del acta de la anterior, queda aprobada. En seguida, se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y queda literada. Lo habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesion que firman los sus concurrentes de q. certifico.



Fran^{co} Villafaina
 Juan M. Agudo
 Francisco Diaz
 Juan M. Agudo
 Juan M. Agudo

Num. 16.

Adiciona del 15 de Octubre de 1893.

Presidente D. Fran^{co} Villafaina Mengas en Valle Atarmonoz a
 D. 2.º D. Francisco Diaz
 Ayudante D. Juan Manuel Agudo
 Secretario D. Fran^{co} Mengas Corbacho

Que al margen se expresan en sus salas consistoriales para celebrarla presente en suficiente numero para tener acurdo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Mengas, por otro Sr. se declara abierta la sesion, y previa lectura

Municipales, para atender a las obligaciones
 mas necesarias y de caracter mas urgente
 y en su mayoria en provincias, resulta que
 asciende a la cantidad total de Mil Ocho
Cientas cincuenta y siete pesetas y
setenta centimos; por lo que la corpora-
 cion acuerda por unanimidad, que se re-
 suma de ingreso en la Depositionaria, por car-
 garse al efecto, del Capitulo Novena arti-
 culo tercero, del presupuesto de Novena y tres,
 a novena y cuatro, y verificada recaudaci-
 on del recargo sobre otros impuestos, se gire
 al Erario inmediatamente. No habiendo
 ningun otro asunto de que tratar, se le-
 vanta la sesion, que firman los señores
 señores de que certifico



Juan Villafaina *Francisco Diaz*

Juan M. Agudo *Juan M. Agudo*
Juan M. Agudo *Juan M. Agudo*



N.º 18.

Minaria del 29 de octubre 1892.

Presidente D. Juan Villafaina Teniente D. Francisco Diaz
 Teniente D. Francisco Diaz Auditor D. Juan M. Agudo
 Concejales D. Juan M. Agudo Concejales D. Juan M. Agudo

Quinto que al pasar se expusieron, en sus
 salas constitucionales para celebracion de la presente

bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Francisco Villafaina Mengoz, por el Sr. For, se declara abierta la Sesion, y previa lectura del acta de la anterior queda aprobada. En seguida se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines officiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quito enterada.

Comision de Bazaros # Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que como ya le consta, por Decreto del Sr. Gobernador civil de la Provincia de treinta de Junio ultimo, reformando el Presupuesto de gastos e ingresos de este ejercicio, ha quido resueldos los primeros en carta insuficiente en varios de sus Capitulos, y como quiera que dicho presupuesto se ha recibido hace pocos dias por el Comis. ordinario, y por tanto no hay ya lugar a mutarlo el nuevo de abono, ha de opinion que la mayoria de la Corporacion se reuniera ante la superior autoridad que se da en suplica de que deje sin efecto dicho Decreto, y la Corporacion hecha cargo de lo expuesto, acordó hallar en Comision para ello a los Sres. Presidentes, Tenientes segundos, Diputado y For de la Marina. Y no habiendo ningun asunto de q. tratar se levantó la sesion que firman los Sres. concurrentes de q. certifico

Juan Villafaina Secretario Dip.

Juan Mengoz Alcaide

Juan Melgarejo

Juan de Guzman



Memoria del día 5 de Mayo 1893.

Presidente D. Juan^{co} Villafaina Viquez
 D. D. D. Francisco Diaz Torrealba
 D. D. D. Juan M. Aguado Perea
 D. D. D. Juan^{co} Viquez Corbacho

Sucesores de un colacion
 sesenta y tres: Dos
 Indígenas del ayuntamiento

que al Marqués se refieren, en sus salas comunales para celebrar la presente en suficiente número para tomar acuerdo, por lo que se declaró abierta la sesión, y prohibida la lectura del acta de la anterior quedó aprobada definitivamente.

Seguidamente, se dio conocimiento a la corporación del contenido de los boletines oficiales a la provincia recibidos durante la semana anterior, y quedó enterada.

No habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico



Juan^{co} Villafaina Francisco Diaz

Juan M. Aguado Juan^{co} Viquez Corbacho

Muando Viano





N. 0.476.330

Meca

Núm. 20.

Extraordinaria del 7 de Noviembre 1893.

Presidente D. Juan Villafra Viquez	En el Valle de Atarmona a siete de Noviem-
Vice D. Francisco Diaz Torillo	bre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos
Auditor D. Manuel Aguero Dacia	los Sres del Ayuntamiento que por sus nombres
Concejales D. Juan Viquez Marante	al margen se expresan en suficiente numero para
D. Juan Corbacho	tomar acuerdo, en virtud de los que tiene
D. D. Manuel Rubio Perez	su provision suprema de Julio de mil ochocien-
D. D. Juan Villafra Perez	tos noventa y uno, con la de los Diputa-
D. Man Villafra Perez.	dos de esta corporacion y del siguiente, y con la
D. Sr. Mendocinos (Mayor)	de el Sr. Delegado del Gobernador Civil de la
D. Juan Viquez Corbacho	Provincia para la formacion de ayuntamientos
D. Man Mendocinos	municipales correspondientes a los ejercicios
D. Sr. Villafra (Auditor)	de (1893) mil ochocientos noventa a noventa y
D. Juan Viquez y Viquez	uno noventa y uno a noventa y dos (la noventa
D. Sr. Sanchez Rodriguez	y dos) puntos de los dos ejercicios anteriores
	a estos se encuentran formados por el
	tambien Delegado que fue D. Celso Martin.
	Habiendo el acto, por el Delegado Sr. D.
	Cuniguero se hizo presentacion a
	esta Corporacion, de la Contabilidad que
	se da, y en su virtud el Sr. Presidente
	dirigiendole a los Sres. asistentes, les
	manifesto que como ya les consta
	el objeto de esta reunion, es con el
	fin de que como interesados en los

Contabilidad expuesta, las sumas con de-
terminante y situadas de la misma. Cada cual expone
lo que Creyere conveniente, sin olvidar en sus ale-
gaciones que existe un expediente de responsabilidad
incochado en este Ayuntamiento por virtud de los acuerdos
tomados con fecha veinte de Setiembre de mil ochocientos
noventa y uno, y diez y ocho de octubre del mismo año.
Seguidamente los tres Concejales a este acto, procedieron
al examen de dichas Cuentas, y dio por resultado de la
discusión y razonamiento que entre dichos tres hubo
que los acuerdos de que se hace mención fueron tomados
partiendo de bases erróneas y que sin duda esto fue
debido a la poca práctica o pericia, en materia
de contabilidad del Sr. Contador que ejerció en las fechas
de dichos acuerdos, al formular la memoria que pre-
sentara a la Corporación del estudio que había hecho
de la Administración Municipal de este pueblo, apuntan-
do en dicha memoria hechos que casi en su totalidad
han resultado falsos, tales como los de suponer cuen-
tos en contra de la Corporación y a favor de terceros
por el concepto de impuestos su mayor Cautidoro
que a la que en realidad ascendían, así como
el consignar a favor del Municipio muchos sumos
que los que en realidad le pertenecían, y que detalla-
damente se consignaron en las liquidaciones que del
año de noventa a noventa y uno, hechas a cabo
en veinte y ocho de Junio de dicho año, ochocientos
noventa y uno, celebradas por el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia con fecha Catorce del mismo
mes, por Comunicación Número Mil y Ciento
veinte y uno y que fueron remitidas a esta
Suplicación en ocho de Agosto del mismo

dome

Yo en comunicacion numero 100, y el Sr. D. Juan
de Alburquerque de la Real Audiencia en virtud de
decretos siguientes con otra comunicacion numero
101 de 17 de Mayo; y en cuyas liquidaciones, no se
hizo mención sin duda por olvido involuntario, de las
sumas que pertenecen a los presupuestos de ejercicios
anteriores que se repusieron, fueron declarada falli
das y no incorporadas a los respectivos presupuestos
como resultas, así como de otras cantidades de rentas
a los tercios, y tampoco incorporadas como ren
tas y otras cantidades a sus legítimas aplicaciones
fuerza de las Congruencias en presupuesto, obedeciendo
a ordenes superiores dando lugar con ello a que
en las épocas en que esto último tubo lugar, de
Contribuciones de esta localidad, tubieran que acen
dir en cumplimiento del Ayuntamiento con su propia par
ticular resultando de toda una situacion en los
ejercicios de ochenta y ocho a ochenta y nueve y ochenta
y nueve a noventa a fligidiuina para la Corpora
cion Municipal, teniendo que para no hacer mas
plazos los presupuestos siguientes que cubren sus
atenciones al finalizar los ejercicios en sus períodos
de Ampliacion Confianza de algunos servicios sub
esistencia, y de aqui la Comencia de recursos
que sigue substituyendo en esta Administracion
Municipal, y en la que tendra que continuar
animo que no acuda a un presupuesto extraor
dinario de mayor o menor Cuantia segun lo
permitan las economias que en este ejercicio
y por disposicion del Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia, por su acuerdo, de 10 de Mayo de 18

Finca Miso ppa de su principio a efectiva

Sumas fallidas en los ingresos
Convenio de ochenta y cinco a ochenta y seis: Extraordinaria del quince de febrero sumas ochenta y tres con asistencia de los vocales de la Junta municipal y mayores contribuyentes fueron declaradas pagadas, fallidas, mil ochocientas cinco reales y ochenta y siete cuartos.

Convenio de ochenta y ocho a ochenta y nueve: Ordinaria de treinta de febrero sumas quince por cho lucion, mil trescientas ochenta y nueve reales y once cuartos.

Convenio de noventa a noventa y una: Extraordinaria del veinte y cinco de febrero sumas treinta y ocho con asistencia de los mayores contribuyentes fueron declaradas pagadas, fallidas, mil doscientas veinte y cinco reales y cinco cuartos.

Y por ultimo las sumas habidas al tenor por el Concepto del Ayuntamiento de propios y que cuentan relacionadas, una liquidacion de que se ha cumplido en esta cuenta, habiendo que se verifica siendo Delegado de esta Provincia el Sr. D. Manuel Estanque y otros. Todo lo expuesto como resultado de la Contabilidad de que se ha cumplido y el que se observa de las intervenciones hechas por la Junta municipal y Depositarios y Citados la Corporacion, considerando que los hechos apuntados no existen contra ninguna Corporacion Carácter de Criminalidad, ni de responsabilidad de ningun genero, por unanimidad de todos los señores acudidos, se declaran linc



Ningun valor respecto los Antedichos acuerdos
 de diez y ocho de octubre y veinte de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y una, sin comen-
 unto y sin ningun valor el expediente de suplen-
 tibilidad que por virtud de dichos acuerdos se
 suscitó contra la Corporacion del ayuntamiento
 de mil ochocientos noventa y una, disponiéndose
 así mismo que tanto este acuerdo como las liqui-
 daciones hechas a cabo en veinte y ocho y treinta
 de Mayo del noventa y dos se eleven a transformarse
 en acta notarial para la mayor satisfaccion de
 todos los interesados. Causa Comisiva para el efecto
 al Presidente de la Corporacion, D. Francisco Villa-
 parina y Vergaz y Pro. de la misma D. Juanda
 Moreno y Florida; y con lo cual se da por terminada
 esta acta que firman todos los Srts. Concejales, de
 cuyo el Secretario Certifico



Fran. Villafraña Manuel Rubio
 Fran. Cobarría Juan Vergaz
 Manuel Rubio Fran. Villafraña
 Juan Villafraña José Sanchez
 Amigo de la causa Fran. Villafraña
 por no saber Fran. Villafraña

Alcaldes de la Villa de San Juan

Alcaldes de la Villa de San Juan

Juan de Anca y Saquex

Juan Mendez

~~Alcaldes de la Villa de San Juan~~

Juan M. Agudaz

José Villafaina

~~Alcaldes de la Villa de San Juan~~

Francisco Venegas

Francisco Venegas

~~Alcaldes de la Villa de San Juan~~

Mun. N.º

Extraordinaria del 9 de Mayo 1893.

Presidente D. Juan Villafaina Venegas	En Villa de San Juan a nueve de Mayo de 1893 de veinty ochocientos noventa y tres. Mendez los tres del Ayuntamiento que al idargen se expresan, en su sala consistorial para celebrar la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Venegas, por todo lo que se declara abierta la sesion, y por la lectura del acta de la anterior queda bien enterada.
Act. D. D. Francisco Diaz Torrealba	
Alcaldes D. Juan M. Agudaz	
D. D. Francisco Venegas y Venegas	

En seguida, se dio conocimiento a la corporacion del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior, y queda enterada.



no habiendo ninguno acudido a que se
tratar, se levanta la Sesion que firma
los Sres. concurrentes de que certifico

Y para precision de los Cuyales, seguidamente, y por un
Supleniente y Cerrando el Interim, se leen en este momento,
los Cuyales suplenientes D. Juan Vengas y Vengas
y D. José Mendonza Flores Mayor, toman posesion
de sus respectivos cargos en cumplimiento de lo
mandado, por virtud del jurado electoral; quedando
creantes por el mismo jurado los Interimios D.
Francisco Diaz Atarollo y D. Juan Vengas Vava
vretes, firmando los Sres. concurrentes de que
certifico



Francisco Diaz
Juan Vengas Vava
Juan Vengas
Juan Mendonza Flores Mayor

José Mendonza Flores Mayor

Juan Vengas Vava

Miguel Viciano

Acta N.º 22.

Actuaria del dia 22 de Noviembre 1892.

Presidente D. Juan Villafaina Vengas
Vice D. Francisco Diaz Atarollo
Vice D. Juan Mendonza Flores Mayor
Consejal D. Juan Mendonza Flores Mayor
En el Valle de esta ciudad
a doce de Noviembre de
mil ochocientos noventa
y tres: Reunidos los Sres.
del Ayuntamiento que al

ningun se expresan en sus salas consistoriales
para celebracion de la presente bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Francisco Villafaina y
Vengas, por otro Sr. secretario abierta la
sesion, y previa lectura del acta de la anterior

quedo aprobada definitivamente
En seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quedó enterada. I no habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes a que certifico —



Don ^{de} Villafuente. Juan M. Aguado

[Decorative flourish]

M. M. Mayor *[Circular stamp]*

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del 19 de Noviembre 1899.

Presidente D. Juan M. Lafuente y Mengas
Vice D. Juan M. Mengas y Mengas
Vice D. Juan M. Aguado y Mengas
Consejal D. M. M. Mayor (Mayor)
D. D.

En la Villa de Mérida a los 19 días y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento que al mar-

que se expresan en sus salarios consistoriales para celebrar la presente en suficiente número para tomar acuerdos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lafuente y Mengas, por el Sr. se declaró abierta la Sesión, y previa lectura del acta de la anterior quedó aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedó enterada. I no habiendo ningún asunto de

quin



Al que tratar se le quite la sesion que forman
los autos concurretes de que certifica

Don ¹⁰ Villafan

Juan M. Aguado

Jos. Manuel Flores (mujer)

Fernando Soriano

Don J. M.

Acta de 26 de Noviembre de 1895.

Presidente D. Francisco Villafan
1.º D. Martin Diaz Soriano
D. D. Fran.º Eugo y Muga
Miembros D. Juan M. Aguado Pina
Consejal D. Jos. Manuel Flores

En Villa Chantamora a
veinte y cuatro de Noviembre
de mil novecientos noventa
y tres: Reunidos los señ. de
este Ayuntamiento que al margen se
expresan en un salaz conisto
social para celebrar la junta

extraordinaria a que han sido convocados por
terminantes, por el Sr. Presidente, se declaró
abierto a la Sesion, y previa lectura del acta
de la anterior quedó aprobada. Inmediata
se dio conocimiento a la Corporacion de
existencia de los boletines oficiales de la pro-
vincia recibidos durante la semana anterior
y quedó por enterada. Todo continuó por

el Sr. Presidente, se manifestó a la Corpora-
 cion que el objeto de esta Sesion, tiene por
 objeto el que consta, que en cumplimiento
 de la Ley electoral, hubien en virtud a que
 por un sufragio los Concejales D. Francisco
 Vengas y Vengas y D. Fro. Mendiz Flores
 (Mayora), y a quien los interiores P. Justino
 Diaz Morillo y D. Juan Vengas Navarrete,
 por lo que entrados estos tres, se termina
 esta Sesion que firman los concurrentes de
 que certifico,



Juan Villafaina Villafaina
 Presidente
 Justino Diaz
 Juan Vengas Navarrete

Fro. Mendiz Flores
 Justino Diaz
 Juan Vengas Navarrete



Num. 25.

Acta de Sesion del 26 de Noviembre 1893.

Presidente Juan Villafaina Vengas en el Valle de Matamoros
 Ten. 2º D. Justino Diaz Morillo y seis de Morel
 Auditor D. Juan V. Aguado Pina y mil ochocientos noventa
 Concejales D. Juan Vengas Carbasa. y tres: D. Mendiz Flores
 Del Ayuntamiento que al mar

gense expresan en sus salas comisionales por
 celebracion de la presente bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina y
 Vengas, por otro Sr. se celebró abierta la sesion
 y previa lectura del acta de la anterior quise

aprobada. Inútilmente se dio conocimiento a la
 corporacion de contenidos de los boletines oficia-
 les de la Provincia recibidos durante la semana
 anterior y que se entraba

Distribucion de fondos. Seguidamente la Corporacion por unanimi-
 dad, en vista del estado de los fondos en caja

reunida a la distribucion de los mismos, y algunas
 circunstançias que por el Sr. Presidente se verificaron los
 pagos siguientes: Ampliacion de 92 a 93 de Fran-
 cisco Gerardo Serrano, cuarenta y una pta con car-
 go al Capitulo quinto del presupuesto por el concepto
 de socorros de medicinal a pueras de necesidad en el mes
 de Marzo p^o: Ordinario de 93 a 94: Al mis-

mo, con cargo al mismo Capitulo, y articulo cuarto
 por socorros a pobres transeuntes desde el dia primero
 de Julio ultimo veinte y ocho pnt.: Al Sr. Doctor
 D. Juan Suelves por importe de medicinas a varios enfermos
 pobres, y con cargo al mismo Capitulo, y articulo segundo
 cuarenta y cuatro pnt. y ochenta cent.: Al Sr. Don
 Antonio Palacios Araya, con cargo al capi-
 tulo sexto, articulo tercero, por compra de varias heras
 para el Municipio, ochenta pnt. y cinco cent.:

Al Sr. Don Juan Atarilla, por el abono que hizo por
 cuenta del ayuntamiento en la obra de escombro, veinte y una
 pnta.: Al Sr. Don Juan Campaño, por la mis-
 ma razon que al anterior, y obra de embudo de la
 fuente hija, noventa pntas.: Al Sr. Don
 Lorenzo Rodriguez, por sus jornales de cata
 y ayuda de carga en saca de wernberg de que
 se hizo unidos veinte, treinta y siete pntas.



dirigida



puestas. Y no habiendo ningun asunto
mayor de que tratar, se levanta la sesion
que firman los señores concejales de que
certifico —

Francisco Villafaina Juan M. Agudo

Agustino Diaz

Juan M. Vinyas Carbacho



Mundo Vinyas

Minuta del 2 de Diciembre 1895.

Presidente D. Francisco Villafaina Vinyas	en el Valle de Atarce Hoy, a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Mundo los señores
V.º D.º Agustino Diaz Atarces	
Audic.º D. Juan M. Agudo Pina	
Concejal D. Juan M. Vinyas Carbacho.	

que al margen se expresan en sus
Salas territoriales para celebracion de la
sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Villafaina Vinyas, por el Sr.
se declaró abierta la sesion, y previa lectura
de esta de la anterior, quedo enterada. In-
seguida se dio conocimiento a la Corpora-
cion del contenido de los boletines oficiales de la
provincia recibidos durante la semana
anterior y quedo muy enterada. Y no habiendo



Ningun asunto mas se que tratar, se habiendo
la Sesion que forman los señores concurridos
de que certifico =

Juan de Villafaina *Justino Diaz*
Juan M. Agudo

Juan ^{de} Vegas *Sabado*



Mano Viana
Juan
N.º 27.

Memoria del 10 de Diciembre 93.

Presidente D. Juan de Villafaina *Vegas* en Valle de Matagorda
Vice: D. Justino *Diaz* el día de Diciembre
D. Juan M. *Agudo* *Pina* *Justino* ochocientos
Concejales. *Horrenta y tres: Pina*
los tres del Ayuntamiento

que al margen se expresan en sus salas concurridos
vales para celebracion de la presente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco *Villa*
faina Vegas, por el Sr. se declara cierta la copia
& propia letra de la anterior que aprueba. Se dio conocimiento
a la corporacion del ayuntamiento de los boletines oficiales de la
Provincia recibidos durante la semana anterior y que se continúan



No habiendo ningun asunto de que tratar se levantó la
Sesion y firman los concurridos de que certifico =

Juan de Villafaina *Justino Diaz*

Juan M. Agudo

Mano Viana

expresan en sus salas consistoriales para cele-
brar la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Villafaina Velazquez, por otro Sr. se declara
abierta la sesion y publica lectura del acta de la au-
toridad que se aprueba definitivamente. Inyunda,
se dio conocimiento a la Corporacion del Contencioso
de los boletines oficiales de la Provincia Meditana, durante
la semana anterior, y quedo firmada.

Abu la constitucion de una oficina continuo por el Sr. D. D. de
Habitacion y la casa del Ayuntamiento, se manifesto a la Corpora-
cion que como ya le consta, muchas y repetidas veces, y
desde hace muchos años, se viene notando por este Ayuntamiento
la necesidad imperiosa de proveer a la falta de una habita-
cion, capax, y bien amueblada, y que, por este medio termino
la oficina de teniente que esta constituida en la casa habi-
tacion del Sr. D., ocasionando a este los perjuicios consue-
tos en el mudaje de su pertenencia, y a la familia del
mismo el doble trabajo en el arreo y limpieza de la expro-
piada casa, con la tan continuada entrada y salida del
publico a la referida oficina, y de aqui el desaseo y
de que tanto el funcionario referido como su familia
se quejan continuamente, por cuyas circuns-
tancias lo trae presente en este acto para que desde lu-
ego se acuerde sobre ello particular lo que se crea mas
conveniente. Abierta discusion sobre lo expuesto por
el Sr. Presidente, y despues de considerarse que las que-
rijas del Sr. D. son justas, en como casa su familia,
con la pension que le proporciona el doble arreo y gasto
en los efectos de limpieza, aumentado este con la triple
atencion a la oficina del Juzgado Municipal tam-
bien a su cargo, y la estafeta de correo, y remediando

de 19 de mayo



que no termino este y tiene ^{to} mas Dependencias de que pudo disponer hoy, que la segunda sala de sesiones, en la que no es posible poder instalar las oficinas expuestas, termino ademas en consideracion que el referido Fno, ha en mas de Quince años que tiene suprimido los perjuicios expresados, sin que se le haya suministrado otra cosa mas que el combustible de luz cuando le ha sido necesario para el trabajo por la noche, y que solo con este insignificante suministro, no le han sido nunca suministrados los perjuicios mencionados, la Corporacion por unanimidad acuerda que desde luego, por el Sr. Presidente, y con cargo al Capitulo de impuestos, del presupuesto actual, se abren a otro funcionario D. Fernando Viciano la cantidad de Cien pesetas; disponiendo ademas que en el presupuesto del año venidero, y subsiguos, se consiguiera en los mismos la suma de Cien pesetas para el mismo objeto, la que se dara de percibir al presupuesto como la Corporacion fuese a llevar a efecto la construccion que tiene en proyecto de la habitacion de que se hace merito, sobre el techo de la casa de fijos. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion que firman los tres concurrentes, se que certifico =

Juan de Villafuente Fernando Viciano



Juan Melgudo
Fernando Viciano

Memoria del 25 de Diciembre de 1892.

Presidente D. Francisco Villafama Vique
 D. Marino Diaz Herrillo
 D. Manuel Aguado Pina
 Concejales

En el Valle de Altamora y
 a treinta y uno de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y
 tres: Muñidos los tales el Ayuntamiento
 que al margen se expone

Han en sus salas consistoriales para celebrar la presente
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafama
 Vique, por ellos Sr., se declaró abierta la sesión y previa
 lectura del acta de la anterior quedó aprobada definitiva y
 definitivamente se dio a la corporación conocimiento
 del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos
 durante la semana anterior y quedó enterada

Contabilidad: sobre el estado de cuenta corriente de la corporación, teni-
 do de recaudación de fondos propios. Queda en cuenta que en el día de ma-
 que constituyen el patrimonio de esta corporación han de tomar posesión los miembros
este Ayuntamiento por fin de Junio 1893 concejales electos para este cargo, a cuenta
 que en este acto, se haga constar minuciosamente la
 suma total a que asciende toda la cantidad pendiente de
 de recaudación, y que debe hacerse efectiva por fin de
 Junio próximo venidero, todo con el fin de que convida a
 recaudarse y cubra las atenciones pendientes de pago que por
 diferentes conceptos que en sobre este Ayuntamiento, y en sus
 virtudes, puntos de Manifiesto, los libros de ingresos y
 gastos, y demás antecedentes de contabilidad, dio el
 resultado siguiente:

Sumas pendientes de recaudación y conceptos de que proceden	Ptas	Cts
Residuo de recaudación de los repartos de consumo de 80 al 85 al 92 al 93	2803	33
De los biennales de 85 al 89, al 92 al 93, autos incl. como el anterior	2508	51
De las Cédulas Personales del 85 al 86 al 93 inclusivas	564	50
De las cuotas de Alquila de Casas del 92 al 93	205	70
Importe del papel de Muestras obrante en recaudación por valor de	389	50
Total que recauda por los conceptos expresados en la		
recaudación establecida por el Ayuntamiento por fin de Junio proxi-	6067	54
de cargo hoy a D. Francisco Cortacho Gornales		

Suma anterior

veinte
" " 6067 50

Residente de Mandación de la Hacienda del producto de			
Mierras de propios, con destino al pago de Mantos e uendaf	5078	84	}
Del ejercicio de 1892 a '93			
Del actual de 1893 al 94 para D. D.	5078	84	}
Del recargo sobre territorial en el 92 al 93 para D. D.	692	"	
D. D. sobre D. de 93 al 94 para D. D.	692	"	} 1350 42
D. D. sobre Industrial de 92 a '93 para D. D.	34	"	
D. D. sobre " " de 92 a '94 para D. D.	34	"	}
D. D. sobre las Cédulas personales de 92 al 93 para D. D.	300	75	
D. D. sobre " " de 93 al 94 para D. D.	100	"	}
Recargo sobre las cuotas de Cerales que son 7% en			
el repartimiento que ha de verificarse por 93 a '94	2114	36	}
Este del recargo sobre el remate que se sita a fin de que			
se abonar el rematante Victoriano Peña Villarino por D.	695	68	} 5075 56
Por el importe del reparto vecinal de 93 al 94	5555	02	
Por el importe del repartimiento de uinarta de las perbaras uinbar			}
de 10 y 4 uanos que se verificara en el proximo suero	750	"	
Por el importe del reparto vecinal del año de 90 al 91			}
Acertado incluído en presupuesto extraordinario	3223	98	
Por la suma declarada fallida en 90 al 91. Acertado incluído en			} 14649 53
presupuesto como procedente a repartimientos	5225	55	
Por el ingreso que el Rematante de Cerramos del p			}
de actual ejercicio Victoriano Peña Villarino ingresara	2294	18	
para el Herro			} 4618 00
Por el importe del reparto de Cerales que para pago			
al Herro ha de efectuarse en este año de 93 a '94	2322	82	}
Total general de la Recaudación q. se sita a fin de que se verifique			
por fin de Junio de 1893 a '94 para satisfaccion de unos y otros.	24557	06	}
pendientes con la Hacienda Municipal y provincial			

Como se ve, según queda demostrado, con las
 veinte y cuatro mil quinientas ochenta y
 siete pesetas y seis centimos que como queda
 manifestado debe haberse efectuado este Agosto de



por fin de Junio proximo venidero, y su deudas
de liquidacion, ha de hacer pago a sus
creditos en contra, y en favor del Herano, por el
Municipal de Courunoz, contingente provincial
simple y Municipal de P. por procurando
examinar minuciosamente todos los ramos de in-
gros para el Mayor producto posible, todo con el
fin de poder obtener alguna economia en
el presupuesto extraordinario, en beneficio de
la localidad, con lo que se da por terminada
esta acta y liquidacion que la misma comu-
nidad para que en el dia de mañana tomen
de ella conocimiento los señores concejales y otras
personas que sepan a que atenerse en la administracion
de esta poblacion, por un en la forma expuesta
el unico patrimonio Municipal de la misma
durante el año actual de noventa y tres a
noventa y cuatro. Disponiendo ademas que
terminado se termine la liquidacion del presen-
te de noventa y tres al noventa y tres, se de
asi mismo cuenta a la Corporacion en la forma
que la presente para su conocimiento, firmando
los tres concurrentes de que certifico



Juan de Villafraque Juan de Agudo

Marcos Vengaz Carbado
Martino Diaz

Juan de Viana





Sesión memorable del
 D. de Enero 1894 p.^a constituir
 el nuevo Ayuntamiento el

<u>Concejales de nueva entrada</u>	En Valle de Albatanzos a pri-
D. José Mpendez Mpendez (menor)	mero de Enero de mil ochocientos
D. José Corbacho Morales	noventa y cuatro. Pervia espe-
D. Manuel Villafra Vega	cial convocatoria del Alcalde
D. Romeo Agudo Peña	saliente D. Francisco Villafra
<u>Concejales que continúan</u>	Vega, con la autorización debi-
D. Francisco Villafra Vega	da, siendo la hora de las once de
D. Manuel Agudo Peña	la mañana, se presentaron en
D. Juan Corbacho Vega	las salas consistoriales los tres con-
D. Juan Villafra Pérez	cejales que han de continuar por
D. José Vega Mpendez	sucesión a la corporación, así

como los entrantes en esta renovación, cuyos nombres de unos y otros se expresan al margen y en su virtud, después de oír a los señores que el de sus votos los entrantes, reiguo el mando y presidencia el antedicho Sr. Alcalde para constituir la interna en el concejal D. José Mpendez Mpendez (menor) que resultó ser el que obtuvo mayoría de votos en la elección verificada el día y mes de Noviembre anterior

832170
Ocho continuo, se ordenó proceder a la
eleccion entre los tres concurrentes de
compañeros que se considerara digno p^o
sobrebrarle a tal efecto Presidente, siempre que
sepa leer y escribir, y ejecutado asien la
forma que da Ley prebimus, resulto electo para
este Cargo el Concejal D. José Alvarado y Alon-
so (menor), el cual en el momento de huir car-
go de las insignias que en el ejercicio de tal
oficio de distinguirle, tomando posesion de las
mismas, y dirigiendo a los tres concejales
un afectuosa saludo y expresiva cordialidad de
compañerismo por la distincion honrosa
de presidirles a nombre y titulo de referida
Ley. Seguidamente se dispuso que por el mis-
mo orden fueren elegidos los tenientes primero
y segundo, hallando esta en los tres signi-
tes: Para primer Teniente D. Francisco Villa-
franca Muñoz, y para segundo, D. José
Cabracho Zurales. Proclamados que
fueron, tomaron posesion, recibiendo en
el acto las insignias de sus respectivos car-
gos en nombre tambien de referida Ley.
Seguidamente, se procedió al nombramiento
de un Regidor Sindico, con la advertencia
de que para este cargo se necesita tambien
saber leer y escribir como requisito esen-
cial de capacidad segun la Ley, resultando
nombrado el Concejal D. Juan Manuel

Aguado Peña, cuyo distinguido cargo es
 corporativo acepto en el acto, dando las
 gracias por la estimacion y confianza
 con que se le ha honorado. Dijo que se proce-
 dia a dar su respectivo numero a los tres
 concejales restantes y dio el resultado si-
 guiente

Concejal primero. D. Melchor Aguado Peña
 Segundo. D. Manuel Villafania Vengas
 Tercero. D. Francisco Vengas Corbacho
 Cuarto. D. Juan Villafania Tor
 Quinto. D. José Vengas Mendez

Quiso la provisión en el modo y forma
 que queda relacionado, sin la asistencia
 de los señores D. Juan Villafania Tor y D. José
 Vengas Mendez, por razón de su enfermedad
 en la actualidad procurados y suspendidos, re-
 puso a discreción el numero de sesiones or-
 dinarias que se deben celebrar, y los días
 y horas mas convenientes, acordándose
 por unanimidad, se celebre una por semana
 señalando al efecto los Domingos, y hora
 de las ocho, nueve y diez de la mañana
 segun las estaciones; y cuya asistencia
 a las mismas queda muy recomendada a los
 tres asistentes, para que sin necesidad de es-
 tingun otro aviso, se consideren por unido

ria de Ley convocados y obligados a la puntual
asistencia a otros actos; y con lo cual, se dio por
terminada esta sesion inaugural, de la que
se remitira copia certificada al Sr. Tribunal
de Civil de la Provincia para que conste la
inauguracion de este Ayuntamiento como
previene la Ley y demas disposiciones vigentes,
firmamos la presente los Sres. que abajo se expresan
su Nacim. en señal de que certifico



José Alvarado Juan M. Agudo
Juan de Villafuente

José Corbacho

Juan Vargas Corbacho
Rosendo Agudo y Jara



Manuel Villafuente Vargas
Juan de Villafuente





N. 0.064.489
Vintitres

Núm. 35.

Memoria del 7 de Enero 1894.

Presidente D. ^{1o} M^o Mendez y Mendez (sumar) En el Valle de Matamoros
 Alcaide D. Juan^o Villafaina Yungay a diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro: Se
 W. D. D. ^{2o} D. ^{1o} Corbacho Morales y cinco y los señores del Ayuntamiento
 D. Juan^o Agudo Penas auto que al pie se expresan
 Corchajal D. ^{3o} D. ^{1o} Agudo Penas en sus salas Comunitarias
 W. D. ^{4o} D. ^{1o} Yungay Corbacho para celebrar la presente bajo
 W. D. ^{5o} D. ^{1o} Yungay Villafaina Yungay la presidencia del Sr. Alcalde D. ^{6o} D. ^{1o} Villafaina
 Mendez y Mendez (sumar), por otro Sr. se
 declaró abierta la sesión y pública lectura de
 acta de la anterior, que fué aprobada definitivamente.
 Seguidamente, se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y que se han entrado.
 Sobre formación de expediente Seguidamente por el Sr. Presidente
 de subasta de yerbas solas se manifestó a la Corporación
 en la D. H. de la H. que como ya les consta, desde el
 día primero de este mes los señores del arbolado de
 de enanas, en la D. H. de la H. de la H., han
 terminase con su derecho de aprovechamiento
 esto del fruto de bellota con el ganuso que
 según costumbre les combiene introducir, circuns-
 tancias por la que en el mes de ^{7o} sobre ^{8o} no ^{9o}

se contone la suageneracion del aprovechamiento
que convida sobraute al ganado de labor
de estos vecinos; y por ello, es de parer que
consignada una sequencia cautiva en el presupuesto
de unimp. de ingresos del año actual, se debe
proceder a la sueracion de otros expedientes,
comprubandose en el el valor de las yuntas
de bueyos y vacas, para a esta manera se
vintara una que provide a suageneracion de las
suas mas adelante. En su consecuencia
y por unanimidad, acuerda el Ayuntamiento que luego
se proceda por el Sr. Presidente a la sueracion
del expediente referido encabrandole con cer-
tificacion de este acuerdo, en el que se hara
constar que dicho aprovechamiento se verifica
ra con la carga del ganado de labor de estos
vecinos; disponiendose al mismo tiempo, que por
dicho Sr. Presidente, se lleve a efecto el nombra-
miento de jurados que han de tasar el valor de
dichos aprovechamientos; asi como que en
suion del expediente referido, se forme el Plan
de Contabilidad Administrativa en este Ayuntamiento.
Y terminase que se dirija de nuevo a la Superio-
ridad para los demas efectos.

Propuesta para el Ayuntamiento del propio Muro por el Sr. Presidente
de Comendador D. N. de Manifiesto a la Corporacion que
tito a los servicios que estan pendientes de
formalizar es el Nombroamiento o proposi-
ta del personal que ha de componer la Junta
Reparadora del Ayuntamiento de Comendador.

Crealey, y Relación que la Superioridad intro-
 sa a la Junta con urgencia. En su virtud, la cor-
 poración, considerándose en su lugar lo expuesto por
 su Presidente, y algunos de una detenida discusión,
 acuerdan, y proponen los señores siguientes: D. An-
 toño Vengas Lobo: D. Antonio Palacios Amaya
 D. Juan Macías Torres: D. José Antequera Dom-
 chero: D. José Morder Agudo: D. Blas Palacios
 Amaya: D. Manuel Sanchez Morder: D. Ju-
 an Juan Agudo y D. Juan^{co} Corbacho Vengas.

Junta para el reparto, y Junta de discusión sobre este extremo,
Vecinal de 1.º de 14 de la Corporación, unanimemente acuerda

que el personal que componga la Junta repar-
 tidora de Comunas, sea la que igualmente lle-
 a efecto el reparto Vecinal para cubrir el déficit
 del presupuesto del ejercicio actual.

Sorteo para Junta Ultimada que fueron con anterior
Municipal y a la sesión de treinta y nueve
 de Diciembre último las secciones de Vecinos
 contribuyentes de este pueblo, para que de
 entre ellos, y previo sorteo que en este acto tiene
 lugar, queden elegidos los señores que en unión
 del Ayuntamiento han de constituir la
 Junta Municipal en este ejercicio, la Corpora-
 ción por unanimidad previene a llevar a efecto
 lo que dispone el artículo sesenta y ocho de
 la Ley Municipal, y dio el resultado sigui-
 ente.

1.ª Sección

+ D. Manuel Rubio Perez
" Francisco Vuyag Salguero
" Vicente Sanchez Corbacho
2^a Seccion

Diego Vuyag Corbacho
Manuel Morcillo Gata
Joaquín Mendez y Mendez (mayor)

3^a Seccion

Viriano Ferrero Ordaz
Juan Rodriguez Ortolan
Manuel Ferrater Corbacho.

Atendida esta operacion, se dispuso, que
por el Sr. Presidente, se cumpla todo lo demas
que se prescribe por los articulos suelta y ocho
y siguientes de la misma Ley

Monit.^o de Comision. Seguidamente, la corporacion
por la formacion de un Junta en cuenta que el
presente. Dico de presupuestos municipales
han de llevarse siempre que ocurre, acen-
tada por unanimidad que conforman
la Comision para elto servicio, los fue-
siguientes: Presidente D. Joaquin Mendez y Mendez
Mendez. Su 1.^o promio D. Francisco Villafa-
ria Vuyag y Su 2.^o segundo D. Joaquin Corba-
cho Ferrater, con el Juicio de la Corpo-
racion D. Juan Manuel Aguado Ferr.

Por la formacion de la Junta en cuenta que el
Junta al suillamento deudo en cuenta que se llegase la
1.^a de Mayo de 1818. Dico de proceda al Monte de gana-
derias y deudo de lo siguiente de la siguiente



de este Distrito, Acuerda que desde luego se figure al publico el oportuno edicto por terminos de quince dias, pecunios entenden al vecindario presenten las relaciones fundadas de la alteracion que cada cual haya experimentado en sus exigencias, rústica, urbana, y pecunias, y tramitados otros terminos que se proceda por la Junta a confeccionar otros documentos.

Sobre Cuentas Municipales Del propio modo la corporacion de ejercicios anteriores y Acuerda por unanimidad que las cuentas Municipales de los ejercicios de ochenta y ocho a ochenta y nueve, al noventa y uno al noventa y dos, inclusivos se le tengan de manifiesto en la Plaza a los interesados que les comparezca examinarlas, todo sin perjuicio de la publicidad necesaria una vez censuradas por el Sr. Jefe de Justicia.

Formacion del Arbitramento, Acto Continuo por el Sr. para el presente Año 1894. Presidente se manifiesto a la corporacion que como ya le consta en el presente suplico, y en su primera quincena, debe proceder a la formacion del arbitramento para el cumplimiento del Excmo. del cual natural que como, y como esta operacion tiene que comprender tambien la lista de todos los moros que en este referido Año, cumplan los diez y ocho de edad, entienda por unanimidad Acuerda que para el dia de pasado mañana por el Sr. Jefe de Justicia, se convoque a la

salas Constitucionales a los sus Comy Barroca y
 Juan Mungo, para que terminen los libros de Muni-
 cipio, con los padrones de Micidad y de sus docu-
 mentos Municipales, tenga lugar el referido Ayuntamiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar
 se levanta la sesion que firman los sus concu-
 rrentes de que certifico =



José Mendez

Juan Mungo Corbacho
 Manuel Villafaina Mungo

Núm. 32.

Extraordinaria del 14 de Mayo 1876.

Presidente D. José Mendez y Mendez	En Villa de Matagorda
Ant. 1.º D. Juan Mungo Villafaina Mungo	a once de Mayo de mil ochocientos
D. D. D. José Corbacho Morales	noventa y cuatro. Si
Audicid. D. Juan Matheo Peña.	endo la hora de las once de un
Concejal D. Manuel Villafaina Mungo	manana, reunidos los señores
D. D. Juan Mungo Corbacho	del Ayuntamiento que al
<u>De ejercicios anteriores</u>	
D. Manuel Rubio Perez	margin se expresan en sus
" Juan Mungo Marmoles	la constitucion, con asistencia
" Mateo Manuel Corbacho	de los que pertenecieron a la cor-
" José Mungo Mendez	poracion, en el ejercicio de no-
" José Mendez Mungo Mayor	venta a noventa y uno y noventa
" Antonio Diaz el Torillo	ta y uno a noventa y dos,
	que así mismo, y por sus nom-

D. Francisco Menga y Pungay y otros tambien se expresan al mar-
 " Juan Cortacho Sornal y otros y en suficiente numero para
 " Juan Villafaina Perez y otros acunto, por el Sr. Presidente
 " Juan Mendez y Mendez D. José Mendez y Mendez (menor)
 se declaró abierta la sesion, que como extraordinaria
 han sido convocados a la misma en el modo y
 forma que la ley prescribe, y en su virtud, por el Sr.
 Sr. Presidente, se manifestó a los Sres. conacurrentes
 que como ya les consta el objeto de esta sesion, tie-
 ne por principio, haber sabido la Agrupacion de
 Inmacion del ~~de~~ Delegada de Hacienda de esta
 Provincia que sin contemplacion de ningun que-
 so exige al actual Ayuntamiento por la via exe-
 cutiva, con embargo y venta de sus bienes particu-
 lares, la suma de dos mil, quinientos treinta y dos pes-
etas y sesenta y cuatro cent, procedentes de los devan-
 tados por el concepto de Clero y partes de atrasos,
 y veinte por $\frac{1}{2}$ del producto de propios pertenecientes a
 los ejercicios del noventa al noventa y uno, y noventa
 y uno al noventa y dos, así como por cédulas genera-
 les de los años de ochenta y cinco al ochenta y
 seis al noventa al noventa y uno inclusivos, que
 a una suma forman el total de la cantidad expre-
 sada, y como quiera que el personal de mesa in-
 trada en la corporacion actual, compuesto de los
 Sres. D. José Mendez y Mendez (menor) D. José Cortacho
 Sornal y D. Domingo Agudo Pina, y D. Manuel Villa-
 faina Menga, estos Sres. no han pertenecido a los
 Ayuntamientos de los citados años, y sin embargo
 solo por pertenecer al actual, y haber precisado de
 servicio se les requiere de pago del citado devan-
 tado, y se trata de embargarlos sus bienes particulares y

Caso de no hacer con la provisión que se exige
el pago de la expresada suma, de aquí, el que
como queda dicho, es el objeto o principio de
esta Sesión extraordinaria, para que con vista se
lo expusiere para deliberarse, y acordarse la mejor
manera de salir del conflicto, sin perjuicio de
terceros, y en último extremo, que la responsabi-
lidad que bajo el concepto de utilidad moral que se
exige hoy a la Corporación actual, y a los anti-
chos vocales de nueva entrada en la misma, la
que a estos últimos pueda caer como tal utilidad,
quedan desde luego exentos de ella, y declinada
sobre el personal, que pertenece al Ayuntamiento en los
Censos a que así mismo pertenecen los tribu-
tos de que se ha hecho mención. Entrados con
determinante todos los señores asistentes al acto,
se abrió discusión acerca de lo expuesto por
el Sr. Presidente, y después de un detenido con-
sultamiento, y de conocer el desahucio que
en favor del Ayuntamiento obra en poder de la recan-
dación por toda clase de conceptos del Presupuesto
desde el principio de ochenta al ochenta y
uno, al noventa y dos al noventa y tres,
ambos inclusivos, vino a resultar, en acor-
darse por unanimidad de todos los señores concurren-
tes, que se proceda sin levantar mano, y por
la vía ejecutiva de apremio, y con la urgencia
que este asunto requiere, ha hecho efectiva
la suma de Cinco mil seiscientos setenta y
ocho pesetas, y Cuatro centimos que por los
conceptos mencionados y expresados ejercicio y hay
que recaudar de primeros contribuyentes punto q.
no puede, ni debe pararse por otro punto, según.